



DECRETO N° 1531

NEUQUÉN, 22 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10299-C-10 originado en la Nota s/n° de fecha 25 de noviembre de 2010 de la Presidencia de CORDINEU S.E.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere una transferencia de fondos a esa Corporación por la suma de \$ 150.000.- en el carácter de aporte de capital a cuenta del monto presupuestado para el ejercicio 2010-2011 aprobado por ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 09 de fecha 25 de junio de 2010 (se acompaña fotocopia) en cuyo Punto 10º) los accionistas se comprometen a aportar la suma de \$ 1.334.000.- cada uno, de la cual CORDINEU S.E. ha percibido \$ 200.000.- con fecha 04 de octubre de 2010 y \$ 150.000.- con fecha 19 de noviembre de 2010;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Ejecución Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 1278/10, informa que la Actividad: "Paseo de la Costa", Imputación: 1-A-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para liquidar y transferir a la Cuenta Corriente N° 127/1 del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., Sucursal Rivadavia, perteneciente a la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. -CORDINEU S.E.-, la suma de \$ 150.000.-, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 5946;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte no reintegrable a favor de **CORDINEU S.E.** ----- por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)**, en concepto de Aporte de Capital, a cuenta del monto presupuestado para el Ejercicio 2010-2011, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 10º) del ACTA DE ASAMBLEA

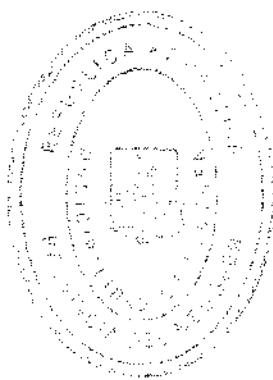
EXTRAORDINARIA N° 09 de fecha 25 de junio de 2010, y a lo solicitado por Nota s/n° de fecha 25 de noviembre de 2010 de la Presidencia de la misma.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Hacienda-
----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar la suma dispuesta precedentemente en la Cuenta Corriente N° 127/1 del Banco de la Provincia del Neuquén S.A, Sucursal Rivadavia, perteneciente a la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. -CORDINEU S.E.-, con cargo a la Actividad: "Paseo de la Costa", Imputación: 1-A-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información, y oportunamente,
ARCHÍVESE.-
G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

1801
30 12 2010